

22- *Paisos* - que son bien deprehensivos, que los a
tores anden perdidos en los
menteros, con el fin de que de sí
men, los, vanados, con man de
gera a lo que se en contrase, c
me siendo este escrito, de diez
Y dos dias se cartel si lo primero
Por las demas arbitrios

23 *Trabos* - que ninguna persona, sea
da a trabos los dias servidos, a
si en la obra como en traer la
o con los de la Sierra, ni de
parte, ni hacer otras quales
haciendas que que han de
dias servidos pena de trescientos
mrs. si lo primero Por y la
de las arbitrios

24 *Bacuna* - que ninguna persona lleve
de bacuna a labrar sus ganados
de la huera, sino fueren
de la misma forma ande al
ellos de lo que son como de
sido es en sus ganados, y
pena a lo que se en contrase
de los dias de los primeros
los demas arbitrios

25 *Risio* - que ninguna persona
los, ni que nos de carna, y
mones de gine, y si se
parte, y que se le permito

